

PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD

**CONVOCATORIA No. 09/2016
PARA PROFESIONAL EN SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

FECHA DE APERTURA	27 de diciembre de 2016 14:00 hrs
FECHA DE CIERRE	16 de enero de 2017 hasta las 16:00 hrs
IDENTIFICACION DEL PERFIL	
PERFIL	ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y EVALUACION
CONTRATANTE	CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL en el marco del contrato 20130286 suscrito con el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROYECTO	CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD
NUMERO DE PERFILES	Uno (1)
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
HONORARIOS	El valor de los honorarios mensuales es de hasta OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE (\$8.327.000). No incluye transportes, viáticos y gastos de viaje.
SUPERVISOR	Coordinador de la Unidad Nacional de Coordinación
DURACION	A partir del perfeccionamiento del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2017. La vigencia estará en concordancia con la prorroga y adición del contrato 286 suscrito entre la Corporación y el MADR.
LUGAR DE RECIBO DE HOJAS DE VIDA	Correo electrónico: capacidades@cci.org.co NOTA: NO SE TENDRA EN CUENTA LA POSTULACIÓN CUANDO LA DOCUMENTACION HABILITANTE SOLICITADA EN EL NUMERAL 5.1 ESTE INCOMPLETA.

1 ANTECEDENTES

En el desarrollo de la Política Agropecuaria, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, formuló el Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”, cuyo objeto es el de contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

El Proyecto, es una iniciativa cofinanciada por el Gobierno de Colombia (GdC) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), quienes suscribieron el Convenio de Financiación N° 871-CO con fecha 27 de septiembre de 2012, en el cual se establecen legalmente los alcances técnicos, administrativos y financieros que regulan la ejecución del Proyecto, de conformidad con el concepto favorable emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3709 del 4 de noviembre de 2011.

El proyecto contempla un tiempo de ejecución de 5 años en 18 regiones de atención del país, con 100 municipios de focalización del Proyecto. Para poder concretar la operación de este proyecto, el Ministerio ha adelantado diferentes pasos administrativos y operativos, de manera que la presente convocatoria se fundamente teniendo en cuenta:

- Que mediante Resolución No. 000482 del 28 de diciembre de 2012 se creó la Unidad Nacional de Coordinación quien coordina la planeación, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto.
- Que para la administración de los recursos se efectuó Invitación Pública No. 001 de 2013 Convenio de Financiación FIDA No. 871-CO, se realizó el proceso de evaluación y aprobación de la propuesta presentada por la Corporación Colombia Internacional y el día 11 de julio de 2013 se suscribió el Contrato No. 20130286 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Colombia Internacional, para el manejo técnico y administrativo del Proyecto.
- Que la UNC requiere contar con el equipo de trabajo a nivel regional para la puesta en marcha del proyecto y el logro de los objetivos trazados de cada uno de los componentes: Formación de Capital Asociativo y Desarrollo Empresarial, Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales y Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones.
- Que el proyecto debe contar con un sistema de seguimiento y evaluación, incluyendo los instrumentos de Planificación, Seguimiento y Evaluación como son: el plan de S&E, el sistema informático, el sistema de indicadores (marco lógico y RIMS), la línea de base, el POA y los informes de avance, entre otros.
- Que debe contar con los instrumentos necesarios para el seguimiento participativo de las inversiones realizadas por los grupos beneficiarios, y el sistema debe procurar que el S&E apoye efectivamente a la toma de decisiones en el Proyecto.
- Que la UNC requiere contratar al (a) Especialista en Seguimiento y Evaluación, responsable del proceso de seguimiento y evaluación de las actividades que se desarrollen en cumplimiento de los diferentes componentes, buscando garantizar la correcta y oportuna captura de datos, análisis y difusión de información, que permita hacer seguimiento al comportamiento de metas, objetivos y resultados a nivel de productos, efectos e impactos planteados por el proyecto.

2 CONDICIONES GENERALES DEL PROYECTO

Para conocer el objetivo del proyecto, su población objetivo, las estrategias de implementación y los diferentes componentes del Proyecto Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, (Ver el anexo No. 2.).

3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar al (a) Especialista en Seguimiento y Evaluación responsable del proceso de seguimiento y evaluación del proyecto “CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD”.

Parágrafo Primero: La Unidad Nacional de Coordinación- UNC, se reserva la facultad de modificar condiciones de los presentes términos de referencia, en cualquier etapa del proceso de selección, incluso después de seleccionado el postulante.

La Unidad Nacional de Coordinación- UNC, se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las hojas de vida que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de justificación o explicación alguna.

4 PERFIL

Profesional en ciencias económicas, ingeniería industrial y afines, con título de Maestría o Especialización en Desarrollo, Gerencia o Evaluación de Proyectos, y/o Evaluación Social y Económica de Proyectos. Con al menos cinco (5) años de experiencia en procesos de planificación, diseño, seguimiento y evaluación de proyectos de desarrollo social, preferiblemente, intervenciones con población vulnerable en zonas rurales de Colombia, deseable que conozca de sistemas informáticos.

Actividad Principal:

Responsable del seguimiento y evaluación del proyecto y en estrecha colaboración con los Especialistas de cada uno de los componentes del proyecto, bajo la supervisión del Coordinador de la Unidad Nacional de Coordinación.

Será responsable del funcionamiento efectivo del sistema de seguimiento y evaluación, el diseño y validación de instrumentos, herramientas y estrategias para garantizar el correcto y oportuno registro, ordenamiento, presentación y análisis de datos, difusión de resultados y elaboración de informes y recomendaciones en desarrollo del proyecto, con el objeto de brindar las orientaciones de seguimiento al comportamiento de metas, objetivos y resultados (productos, efectos e impactos) planteados por el proyecto, generando con los responsables correspondientes, las alertas tempranas, planes de mejoramiento y seguimiento al cumplimiento de procesos.

Actividades Específicas:

- Facilitar los procesos de planificación estratégica y operativa del proyecto, planes operativos anuales (POA, aportar metodologías y herramientas que permitan establecer medidas y estrategias compatibles con las estrategias de los componentes de Formación de Capital Asociativo y Desarrollo Empresarial y Desarrollo Fortalecimiento de Activos Financieros. Especial importancia se dará al diseño de herramientas participativas para uso de la población beneficiaria, incluyendo la capacitación a los grupos de beneficiarios en su uso en apoyo al componente de Gestión del Conocimiento, Capacitación y Comunicaciones.
- Coordinar el proceso de diseño e implementación del sistema e instrumentos y herramientas de Seguimiento y Evaluación del proyecto en coordinación con los especialistas responsables de los componentes del proyecto.

- Garantizar el procesamiento y análisis de la información resultante de seguimiento y evaluación para que la misma esté disponible de forma oportuna para los involucrados en los procesos de planificación, incluida el área administrativa y financiera, como para la toma de decisiones documentada.
- Coordinar el diseño y revisión del Estudio de Línea de Base y la aplicación de las encuestas RIMS y el funcionamiento en general del sistema de indicadores RIMS.
- Seguimiento, actualización y análisis periódico y permanente del comportamiento de indicadores del marco lógico.
- Capacitar a los coordinadores territoriales y promotores a nivel municipal en el correcto uso del Sistema de Seguimiento y Evaluación, así como en el uso de los dispositivos móviles de captura y registro de datos, seguimiento y evaluación participativa de los beneficiarios.
- Coordinar las actividades de evaluación del proyecto, así como facilitar en coordinación con el Director el seguimiento al proyecto.
- Establecer y asegurar una fluida coordinación en diálogo de la Unidad Nacional de Coordinación y las Unidades Territoriales del Proyecto, en especial apoyo con el componente de Gestión de Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones.
- Establecer un sistema de alertas tempranas para la notificación de novedades y acciones de respuesta inmediata.
- Validación constante, permanente y periódica del sistema de seguimiento y evaluación garantizando la calidad de la información ingresada al mismo.
- Suministro de información oportuna y presentación de informes derivados del seguimiento y evaluación según requerimientos del orden nacional, de Ministerio Público y de cooperación internacional.
- Las demás funciones inherentes a la eficiente y eficaz implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación en su aporte al Componente de Gestión de Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones para el análisis, planificación y recomendaciones en la formulación de política pública.

Entregables:

Informes mensuales a la Unidad Nacional de Coordinación –UNC-, en los formatos diseñados por el Proyecto, relacionando la gestión realizada en el marco del Proyecto, de conformidad con las obligaciones contractuales, detallando las actividades, logros y recomendaciones de cada una de las tareas realizadas y anexando los documentos que lo justifiquen.

Presentación de Informes técnicos regulares al seguimiento y evaluación periódicos y permanentes del proyecto, y demás, según requerimientos de la Unidad Nacional de Coordinación.

Coordinación del Trabajo:

El (la) Especialista de Seguimiento y Evaluación responderá directamente al Coordinador de la Unidad Nacional de Coordinación, no obstante, deberá articularse con los especialistas de los demás componentes en específico, con el/la Especialista del componente de Gestión del Conocimiento, Capacitación y Comunicaciones.

Lugar de trabajo:

La sede de trabajo será la ciudad de Bogotá D.C. no obstante deberá desplazarse, cuando sea necesario, a las regiones de intervención del proyecto.

Honorarios:

El valor de los honorarios mensuales asciende a la suma de hasta OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE (\$8.327.000). No incluye transportes, viáticos y gastos de viaje.

El valor de los honorarios establecidos corresponde al año 2016, por lo tanto estos podrán variar de acuerdo a lo que estipule la UNC para el año 2017.

Período de contratación:

Una vez perfeccionado y legalizado el contrato éste se ejecutará hasta el día 31 de diciembre de 2017. La vigencia estará en concordancia con la prorrogación y adición del contrato 286 de 2013 suscrito entre la Corporación y el MADR.

Divulgación

La convocatoria será divulgada a través de la página internet de la Corporación Colombia Internacional y de la página de internet del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Método de selección

El Método de selección está en el marco de las Políticas de Adquisiciones del FIDA y corresponde al de consultor individual, compatibles con las normas nacionales vigentes. El proceso de selección se reduce al diseño de los términos de referencia para estimular la competencia (a través de convocatoria), cada uno de los cuales deben cumplir los requisitos mínimos establecidos y culmina con la selección del mejor calificado.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se desarrollará bajo el siguiente cronograma:

1. Apertura de la Convocatoria: El 27 de diciembre de 2016 a las 14: 00 horas.
2. Recibo de inquietudes y respuesta a las mismas: Del 26 al 29 de diciembre 2016 hasta las 16:00 horas.
3. Cierre de la Convocatoria: El 16 de enero hasta las 16:00 horas.
4. Evaluación de las Hojas de Vida: El 19 de enero de 2017.
5. Prueba Técnica: El 23 de Enero de 2016
6. Entrevista a cargo de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: El 26 de Enero de 2017
7. Selección: El 31 de enero de 2017

5.1. Presentación y recepción de los formatos de las hojas de vida

Los/las postulantes al cargo de Especialista de Seguimiento y Evaluación, deberán presentar los siguientes documentos mediante correo electrónico al correo capacidades@cci.org.co, indicando en el asunto el cargo de la convocatoria a la que aspiran:

- Carta de presentación formal de la hoja de vida. – Ver Anexo No. 1.
- Hoja de vida actualizada.
- Fotocopia legible de la cédula.

- Certificaciones académicas aplicables al perfil solicitado. (Habilitante)
- Certificaciones laborales aplicables al perfil solicitado. (Habilitante)
 - Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <http://siri.procuraduria.gov.co:8086/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=1>
 - Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>
 - Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml>

Nota: Las hojas de vida que no adjunten los documentos **habilitantes** no serán tenidas en cuenta en el proceso de selección.

El/la postulante solo podrá aplicar a una convocatoria. En el evento de comprobarse que aplica para más de una convocatoria no será tenida en cuenta en el proceso de selección respectivo.

Estos documentos se adjuntarán, de conformidad con las siguientes directrices:

- Con relación a la formación académica se deberá adjuntar el certificado, diploma o el Acta de Grado correspondiente a cada uno de los estudios formales que el postulante relacione en su hoja de vida. En cuanto a seminarios, cursos cortos y similares, la certificación correspondiente se solicitará en el momento de la eventual contratación del candidato/a.
- En cuanto a la experiencia laboral, el/la candidato/a deberá relacionar la experiencia específica que pretende hacer valer dentro del proceso y deberá anexar los soportes, a la presentación de la hoja de vida, por medio de certificaciones o actas de liquidación de los contratos y/o trabajos ejecutados (iniciados y terminados), incluyendo aquellos relacionados con la ejecución de proyectos de desarrollo social rural, generación de ingresos para población rural, o ejercicio de funciones como líderes comunitarios, que correspondan a los últimos diez años anteriores a la fecha de cierre del presente concurso.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas correspondientes, deberán incluir la siguiente información:

1. Nombre de la empresa o entidad contratante
2. Dirección, teléfono y correo.
3. Nombre del contratista y número del contrato (para empresas oficiales).
4. Objeto, obligaciones y valor del contrato.
5. Fecha de iniciación y terminación (día, mes, año) con plazo de ejecución.
6. Fecha de expedición de la certificación.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Colombia Internacional, se reservan el derecho de verificar la información suministrada por el postulante y de solicitar las aclaraciones que considere

convenientes; en el evento en que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, corroboren que el postulante aportó documentos falsos o que no corresponden a la realidad en cualquier momento retirar del proceso al participante, incluso una vez celebrado el contrato de prestación de servicios profesionales.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados prevalecerá la información de los soportes.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán hojas de vida que lleguen después de la fecha y horas indicadas para el cierre de la convocatoria de acuerdo con lo señalado en el presente ítem y la invitación pública de la convocatoria.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se reserva la facultad de rechazar las hojas de vida y sus documentos de soporte cuando:

- Documentación habilitante solicitada este incompleta.
- En el evento en que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) o la Corporación Colombia Internacional (CCI) detecte y/o se evidencie que la información presentada por el postulante no se ajusta a la realidad; podrán rechazar en cualquier etapa del proceso de selección al (los) participante(s). Incluso, si esta situación se presenta una vez suscrito el contrato, éste se podrá dar por finalizado.
- Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de selección.

5.2 Calificación de las Hojas de Vida

Serán llamados a presentar prueba técnica los/las candidatos que obtengan una puntuación mayor de 60/100 puntos en el proceso de valoración de hojas de vida, de acuerdo con los siguientes criterios de calificación

Aspecto	Puntaje
Valoración Hoja de Vida	
Profesional en Ciencias económicas, ingeniería industrial, o afines.	Habilitante
Maestría o Especialización en Desarrollo, Gerencia o Evaluación de Proyectos, y/o Evaluación Social y Económica de Proyectos.	Habilitante
Cinco (5) años de experiencia en procesos de planificación, diseño, seguimiento y evaluación de proyectos de desarrollo social.	Habilitante
Experiencia específica en el diseño e implementación de sistemas y herramientas de seguimiento y evaluación, en proyectos dirigidos a población vulnerable en zonas rurales de Colombia.	
Tres (3) años	20
Más de tres años (3) y hasta cinco (5) años	30
más de cinco (5) años	40
Experiencia en evaluación y seguimiento en el cumplimiento de metas, objetivos e impactos de proyectos sociales y/o rurales	
Tres (3) años	20
Más de tres años (3) y hasta cinco (5) años	25
más de cinco (5) años	30

Experiencia en proyectos y planificación estratégica, bajo el enfoque de seguimiento y evaluación de proyectos. Preferiblemente en proyectos dirigidos a población vulnerable en zonas rurales de Colombia. Un (1) Más de un (1) y hasta tres (3) años más de cinco (5) años	20 25 30
TOTAL	100

La CCI como operador técnico y administrativo del proyecto adelantará el proceso de verificación de documentos enviados por los aspirantes, con el fin que la UNC continúe con el respectivo trámite de calificación de hoja de vida, aplicación de prueba técnica y entrevista, y respectivo proceso de selección.

5.3 Aplicación de Prueba técnica

Los candidatos que cumplan los criterios de selección de las hojas de vida (puntaje acumulado mínimo de 60/100 puntos) serán convocados a presentar una prueba escrita en Bogotá, en un lapso de duración de la prueba de dos (2) horas. En el caso de que los candidatos no residan en Bogotá, deberán asumir los gastos relacionados con su desplazamiento para la presentación de esta prueba. El proyecto no financiará gastos de transporte, alojamiento ni alimentación a los candidatos. La prueba será evaluada sobre 100 puntos.

5.4 Presentación de Entrevista

La selección de candidatos para la entrevista se realizará basándose en el puntaje acumulado entre las valoraciones de la Hoja de Vida y la Prueba Técnica, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Aspecto	Factor de Ponderación
Hoja de vida	60%
Prueba Técnica	40%
Puntaje acumulado (A)	100 %

En caso de haber empate en quinto y sexto puesto en el puntaje acumulado ponderado tanto de la hoja de vida como de la prueba técnica, se aplicará como criterio de desempate quien certifique mayor número de años de experiencia. Y si el empate persiste se definirá por el postulante que certifique mayor número de años de experiencia específica.

En caso de haber empate en el puntaje final, el criterio de desempate será el tiempo de experiencia específica con comunidades en ejecución de proyectos de desarrollo rural con enfoque de género, Indígena, afro-colombiano, jóvenes, desplazados y mujeres cabezas de familia, generación de ingresos para población rural.

Se convocarán a entrevista a las personas que acumulen los cinco mejores Puntajes Acumulados (A).

La entrevista estará orientada hacia:

- Verificar el conocimiento específico del cargo.
- Identificar habilidades para el desempeño de las actividades propias del cargo
- Validar la experiencia específica en temas relacionados con el objeto a desempeñar establecido en la Convocatoria.

El jurado emitirá una calificación sobre las entrevistas sobre 100 puntos, que será ponderada con el Puntaje Acumulado (A) hasta el momento, de acuerdo con el siguiente criterio:

Aspecto	Factor de Ponderación
Puntaje Acumulado (A)	60%
Entrevista	40%
Puntaje Total	100 %

Aquella persona que acumule el mayor Puntaje Total será seleccionada para el cargo.

5.5. El Comité de evaluación del proceso quedará conformado por:

Para evaluación de hojas de vida y prueba técnica y realización de acta final del resultado del proceso: El Comité de Evaluación quedará conformado por tres (tres) delegados del Coordinador de la Unidad Nacional de Coordinación.

Para la realización de las entrevistas el Comité quedará conformado por tres (3) delegados del Director de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos para las entrevistas

5.6. Inhabilidades

En caso de que algún contratista que conforma la Unidad Nacional de Coordinación esté interesado en concursar no puede haber participado ni en la planificación, ni participar en ninguno de los procesos del concurso, o que tenga algún interés particular, de lo contrario quedara inhabilitado para presentarse al proceso de selección.

5.7. Declaratoria de Convocatoria Desierta y Nueva Invitación

Se podrá declarar desierta la presente convocatoria en los siguientes casos:

- Cuando no se presente ninguna Hoja de Vida.
- Cuando ninguna hoja de vida satisfaga el objeto de la invitación
- Cuando no sea posible la evaluación técnica de por lo menos una (1) hoja de vida, por no cumplir con lo exigido.
- Cuando ninguno de los candidatos cumpla los requisitos exigidos presentados en la convocatoria.

Anexo No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

**SEÑORES
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES,
CONFIANZA Y OPORTUNIDAD
BOGOTÁ**

REF. INVITACIÓN A PRESENTAR HOJAS DE VIDA PARA EL CARGO DE ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROYECTO

Yo _____¹, identificado como aparece bajo mi firma, me permito presentar, mi hoja de vida con la información requerida y los soportes y documentos adicionales, relacionados en los Términos de Referencia, con el fin de participar en el proceso para seleccionar al **ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROYECTO**.

La hoja de vida y los anexos presentados constituyen una propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso promovido por ustedes para la contratación del cargo señalado, en los términos de condiciones prescritos en la convocatoria. Anexo además el total de documentación exigida y doy fe, por medio de mi firma, de la veracidad de la información consignada.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

Teléfono:

Dirección:

Correo Electrónico:

¹ Nombres y apellidos completos

ANEXO No. 2 GENERALIDADES DEL PROYECTO

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

1.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incrementar la seguridad alimentaria de familias y comunidades en situación de pobreza rural.
- Construir y mejorar el capital humano y social disponible para facilitar el acceso de los beneficiarios a servicios de desarrollo rural.
- Acompañar las estrategias de vida de las familias rurales pobres para incrementar sus activos físicos y financieros, mejorando sus oportunidades de ingresos y empleo.
- Diseñar, implementar y validar soluciones y herramientas apropiadas a favor de la población rural joven.
- Promover procesos de aprendizaje, manejo del conocimiento y escalamiento de innovaciones y buenas prácticas de gestión del desarrollo rural entre entidades territoriales que invierten a favor de las familias rurales pobres.

1.3. POBLACIÓN - SUJETO

La población-objetivo está compuesta por familias rurales en extrema pobreza incluyendo, entre otros: pequeños agricultores, campesinos, pueblos indígenas, comunidades afro-colombianas, familias con jefatura de hogar femenina, jóvenes rurales y familias rurales desplazadas forzosamente, y población Red Unidos agrupadas en organizaciones formales o informales, residentes de los siguientes municipios:

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CAUCA COSTA PACÍFICA (6 municipios)	CAUCA	ARGELIA
	CAUCA	BALBOA
	CAUCA	GUAPI
	CAUCA	LOPEZ
	CAUCA	TIMBIQUI
	CAUCA	EL TAMBO
CAUCA ANDINO (6 municipios)	CAUCA	TORIBIO
	CAUCA	CALOTO
	CAUCA	CORINTO
	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO
	CAUCA	JAMBALO
	CAUCA	MIRANDA

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
NARIÑO COSTA PACIFICA (4 municipios)	NARIÑO	BARBACOAS
	NARIÑO	OLAYA HERRERA
	NARIÑO	RICAUARTE
	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO
NARIÑO ANDINO (5 municipios)	NARIÑO	LEIVA
	NARIÑO	EL ROSARIO
	NARIÑO	POLICARPA
	NARIÑO	SAMANIEGO
ARAUCA (4 municipios)	ARAUCA	ARAUQUITA
	ARAUCA	FORTUL
	ARAUCA	SARAVENA
	ARAUCA	TAME
CATATUMBO (10 municipios)	NTE DE SANTANDER	ABREGO
	NTE DE SANTANDER	EL TARRA
	NTE DE SANTANDER	HACARI
	NTE DE SANTANDER	LA PLAYA
	NTE DE SANTANDER	OCAÑA
	NTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
	NTE DE SANTANDER	TEORAMA
	NTE DE SANTANDER	CONVENCION
	NTE DE SANTANDER	EL CARMEN
NTE DE SANTANDER	TIBU	
SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA (9 municipios)	CESAR	PUEBLO BELLO
	CESAR	VALLEDUPAR
	LA GUAJIRA	DIBULLA
	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR
	MAGDALENA	ARACATACA
	MAGDALENA	CIENAGA
	MAGDALENA	FUNDACION
	MAGDALENA	SANTA MARTA
MAGDALENA	ALGARROBO	
REGIÓN DE LA MACARENA (6 municipios)	META	LA MACARENA
	META	MESETAS
	META	PUERTO RICO
	META	SAN JUAN DE ARAMA
	META	URIBE
	META	VISTAHERMOSA
MONTES DE MARIA (4 municipios)	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR
	BOLIVAR	SAN JACINTO
	SUCRE	OVEJAS
	SUCRE	SAN ONOFRE
NUDO DE PARAMILLO -	ANTIOQUIA	CACERES

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ANTIOQUIA (10 municipios)	ANTIOQUIA	CAUCASIA
	ANTIOQUIA	EL BAGRE
	ANTIOQUIA	NECHÍ
	ANTIOQUIA	ZARAGOZA
	ANTIOQUIA	ANORI
	ANTIOQUIA	BRICEÑO
	ANTIOQUIA	ITUANGO
	ANTIOQUIA	VALDIVIA
	ANTIOQUIA	TARAZA
NUDO DE PARAMILLO - CORDOBA (5 municipios)	CORDOBA	MONTELIBANO
	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR
	CORDOBA	TIERRALTA
	CORDOBA	VALENCIA
	CORDOBA	SAN JOSE DE URE
SUR DE TOLIMA (4 municipios)	TOLIMA	ATACO
	TOLIMA	CHAPARRAL
	TOLIMA	PLANADAS
	TOLIMA	RIOBLANCO
VALLE DEL CAUCA (5 municipios)	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA
	VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA
	VALLE DEL CAUCA	PRADERA
	VALLE DEL CAUCA	TULUA
	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA
SUR DEL CHOCO (9 municipios)	CHOCO	EL LITORAL DEL SAN JUAN
	CHOCO	ISTMINA
	CHOCO	NOVITA
	CHOCO	SIPI
	CHOCO	MEDIO SAN JUAN
	CHOCO	SAN JOSE DEL PALMAR
	CHOCO	ALTO BAUDO
	CHOCO	MEDIO BAUDO
	CHOCO	BAJO BAUDO
MEDIO Y BAJO ATRATO (3 municipios)	CHOCO	CARMEN DEL DARIEN
	CHOCO	RIOSUCIO
	CHOCO	UNGUIA
ORIENTE ANTIOQUEÑO (4 municipios)	ANTIOQUIA	GRANADA
	ANTIOQUIA	SAN CARLOS
	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO
	ANTIOQUIA	MUTATÁ
PUTUMAYO (4 municipios)	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO
	PUTUMAYO	PUERTO ASIS
	PUTUMAYO	SAN MIGUEL
	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
RÍO CAGUÁN (2 municipios)	CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA
	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN

1.4. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

La estrategia de ejecución del proyecto se enmarca en las siguientes líneas estratégicas:

- Fortalecimiento y desarrollo las capacidades locales de empresarización a través de procesos formativos que contribuyan a la construcción y mejoramiento del capital humano y social.
- Promoción del ahorro rural como eje de un proceso inicial de acumulación de recursos personales, familiares y asociativos con incentivos para la reinversión.
- Educación Financiera como herramienta para promover la bancarización de la población rural pobre.
- Incremento de los activos físicos y financieros mediante el acompañamiento de las estrategias de vida de las familias rurales pobres.
- Establecimiento de incentivos financieros para jóvenes rurales para el acceso a oportunidades de ingresos sostenibles y alternativas de empleo
- Escalonamiento de innovaciones mediante el apoyo a mapas de activos, perfiles y planes de negocios.

1.5. COMPONENTES DEL PROYECTO

El proyecto incluye la implementación de tres componentes principales y la gestión y coordinación de sus actividades, como son: (a) Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial, (b) Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales, (c) Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones.



1.5.1. FORMACIÓN DE CAPITAL SOCIAL ASOCIATIVO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Este componente tiene por objetivo principal contribuir a la formación de capital social y desarrollo empresarial de las familias, grupos y asociaciones en situación de extrema pobreza ubicadas en el área de intervención del Proyecto. Para ello, incluye dos grupos de actividades principales:

- a. El mejoramiento a la producción familiar y capacidad productiva contemplará:
 - i. Preparación de mapas de activos con la finalidad de elaborar un Mapa de oportunidades del territorio para acordar en que ámbitos económicos y geográficos deben desarrollarse las iniciativas económicas asociativas.
 - ii. Apoyo a la producción familiar y al mejoramiento de las condiciones productivas.
 - iii. Apoyo al mejoramiento de las condiciones ambientales.
- b. Impulso y mejoramiento de la capacidad empresarial mediante el financiamiento de las actividades propuestas en las Iniciativas Económicas dentro de un proceso de incubación empresarial y financiamiento de emprendimientos con posibilidades de mercado y rentabilidad, adicional al desarrollo de capacidades con el fin de emprender actividades empresariales.

1.5.2. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS RURALES

Este componente tiene por objetivo principal poner a disposición de la población objetivo las herramientas necesarias fortalecer sus iniciativas generadoras de ingresos, incentivar las estrategias de ahorro productivo familiar y asociativo, mejorar su acceso al sistema financiero formal, disminuir su vulnerabilidad social y económica, y desarrollar nuevos servicios y productos financieros apropiados.

La implementación de este componente incluirá cuatro grupos de actividades:

- a) Educación Financiera y Capacidades Asociativas
- b) Incentivos al ahorro
- c) Obtención de Pólizas de Seguro
- d) Innovaciones Financieras para la Sostenibilidad

1.5.3. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, CAPACIDADES Y COMUNICACIONES

Este componente tiene por objetivo principal valorizar los activos de conocimientos y saberes existentes en las áreas de intervención del proyecto, construyendo las capacidades y competencias necesarias para aplicar y gestionar los distintos procesos para la implementación e innovación y difundir contenidos apropiados y oportunos.

La ejecución de este componente implica las siguientes actividades principales:

- a) Cosecha del Conocimiento
- b) Familiarización, Aprendizaje y Desarrollo de Capacidades
- c) Comunicaciones para el desarrollo
- d) Seguimiento y evaluación